

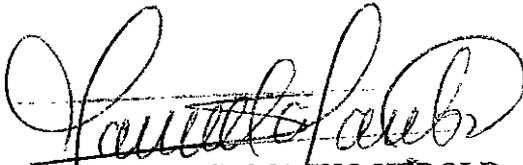
-15-
quince

JUEZ PONENTE: DRA DANIELLA CAMACHO HEROLD

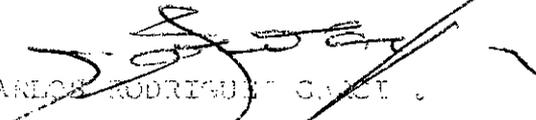
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO. -

Quito, miércoles 13 de abril del 2022, las 09h25.-
Agréguese al proceso el escrito presentado por el ciudadano [REDACTED], a través del cual interpone acción extraordinaria de protección de la sentencia emitida el 14 de marzo del 2022, las 10h43. Proveyendo el mismo, se dispone lo siguiente: Conforme lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), remítase el proceso en su integridad a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes. Por cuanto de la razón actuarial que consta a foja 8 del cuaderno de revisión, se verifica que mediante oficio No. 955-SSPPMPPT-CNJ-2022-CRG-ARJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se devolvió el expediente No [REDACTED], al Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que remitan directamente el proceso a la Corte Constitucional para el trámite respectivo.

Téngase en cuenta la autorización que confiere al doctor Iván Durazno, para que suscriba los escritos que fueren necesarios en su defensa; así como la casilla judicial No.2364; y, el correo electrónico peanh_ivan@hotmail.com, que señala para recibir futuras notificaciones. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

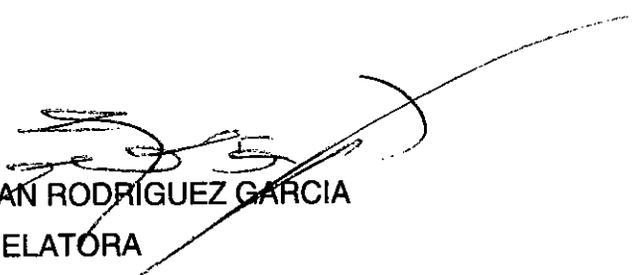

DRA. DANIELLA CAMACHO HEROLD
JUEZ NACIONAL PONENTE

Certifico:


DR. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO RELATOR



En Quito, miércoles trece de abril del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: MOYA ALULEMA DIANA MAGALI en la casilla No. 5957 y correo electrónico dianymoya@yahoo.es, moyad@fiscalia.gob.ec, suasnavasr@fiscalia.gob.ec, saconl@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1716780893 del Dr./Ab. DIANA MAGALI MOYA ALULEMA; en la casilla No. 1207 y correo electrónico salazarmd@fiscalia.gob.ec, lombeidac@fiscalia.gob.ec, zuritas@fiscalia.gob.ec; AYALA BENAVIDES MONICA DEL PILAR en la casilla No. 4455 y correo electrónico armandolassoguer@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1001246428 del Dr./Ab. EDWIN ARMANDO LASSO GUERRERO. [REDACTED] [REDACTED] en la casilla No. 2364 y correo electrónico peach_ivan@hotmail.com, pattytasanz@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0102327350 del Dr./Ab. DURASNO CAMPOVERDE IVAN PATRICIO; en la casilla No. 1444 y correo electrónico pattysanz@hotmail.com; en la casilla No. 3504 y correo electrónico johy_romero@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1718364183 del Dr./Ab. JOHANNA ALEXANDRA ROMERO BELTRÁN; en la casilla No. 3504 y correo electrónico mauryfigue@hotmail.com, johy_romero@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1001965266 del Dr./Ab. MAURICIO RAMIRO FIGUEROA GUEVARA. AB. DIANA MOYA ALULEMA, MONICA DEL PILAR AYALA BENAVIDES en la casilla No. 3561 y correo electrónico saconl@fiscalia.gob.ec, suasnavas@fiscalia.gob.ec, moyad@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 5711 y correo electrónico boletaspichincha@defensoria.gob.ec, comparecencias@dgp-polinal.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE VICTIMAS en la casilla No. 6049 y correo electrónico jvillagran@defensoria.gob.ec; DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL en la casilla No. 1298 y correo electrónico moyad@fiscalia.gob.ec; en el correo electrónico comparecencias@dgp-polinal.gob.ec; DR. ANGEL PATRICIO MESTANZA ARBOLEDA en el correo electrónico Angel.Mestanza@funcionjudicial.gob.ec. No se notifica a MENCIAS ROMERO CESAR HUMBERTO por no haber señalado casilla. Certifico:


DR. CARLOS IVAN RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIO RELATORA